AÑO CVII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. LUNES 15 DE ENERO DE 2024 **EDICIÓN EXTRAORDINARIA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA 58 PÁGINAS**





PLAN DE PERIÓDICO OFICIAL ESTADO DEL

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024.







Publicación a cargo de: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO por conducto de la Dirección del Periódico Oficial del Estado Directora:

ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA

MADERO No. 476

ZONA CENTRO, C.P. 78000

SAN LUIS POTÓSÍ, S.L.P.



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el indice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación

Publicaciones oficiales

- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN EXTRAORDINARIA.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

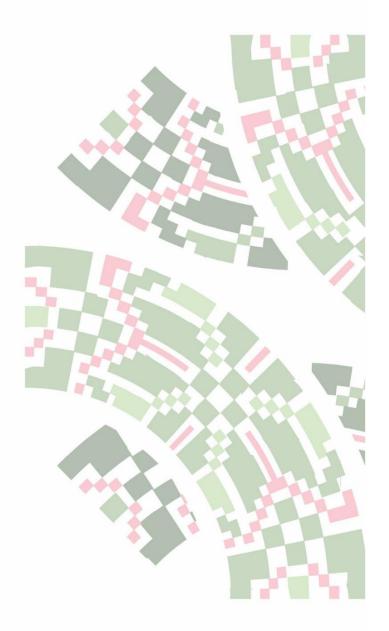
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN ORDINARIA (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - Extraordinarias: cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2024, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, SLP., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Llevar a cabo la optimización de recursos con eficacia, eficiencia, productividad y equidad para así dar fortalecimiento al desarrollo social y humano.
- Ejercer un gasto basado en la eficiencia, eficacia, economía y honradez.
- Direccionar los recursos siempre a favor de las Personas en Situación en Desventaja del Municipio.
- Buscar la satisfacción plena a las necesidades de las Personas en Situación de Desventaja del Municipio.
- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación
 y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.
- Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, SLP., a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen
 las dependencias del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, SLP., buscando
 incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios en Asistencia Social.
- Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de servicios para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2024 se estima tener un egreso por un monto de \$ 95,598,268.00 (Noventa y cinco millones quinientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, SLP.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES SLP

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles SLP para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quinque, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia de la Directora General, la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Coordinación Administrativa, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, realiza a través de la Coordinación Administrativa a los Ejecutores del Gasto
- V. Balance Presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de Gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno,



- Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.
- XVI. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Coordinación Administrativa.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- **XVIII. Entes Públicos**: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- **XX. Fideicomisos Públicos**: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **XXI. Gasto Corriente**: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- **XXII. Gasto Federalizado**: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- **XXIII. Gasto de Inversión o Capital**: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- **XXIV. Gasto No Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- **XXV. Gasto Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- **XXVI. Ingresos Excedentes**: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
 XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- **XXIX. Programa**: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- **XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.



Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- **XXXI. Subsidios**: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **XXXII. Transferencias**: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- **XXXIII. Unidad Presupuestal**: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **XXXIV. Unidad Responsable**: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

- **Artículo 3**. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., será obligatoria la intervención de la Coordinación Administrativa.
- **Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- **Artículo 5.** La Coordinación Administrativa garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

- **Artículo 6.** La Coordinación Administrativa reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes y recursos para la atención de grupos vulnerables.
- **Artículo 7.** El gasto total aprobado y ejercido por el Sistema Municipal DIF en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.
- **Artículo 8.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.
- **Artículo 9.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.
- **Artículo 10.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.



Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la cantidad de \$ 95,598,268.00, (Noventa y cinco millones quinientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles SLP, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	95,598,268.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales	0.00
21	etiquetadas	0.00
	Total	\$95,598,268.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, SLP, del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	86,158,268.00
2	Gasto de Capital	3,940,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	4,000,000.00
5	Participaciones	0.00
	Total	\$95,598,268.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles de S.L.P., del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación por Objeto del Gasto

	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		\$66,659,668.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	39,458,914.89	
1110	Dietas	0.00	
1111	Dietas	0.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	0.00	
1131	Sueldo base	39,458,914.89	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	760,521.45	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	500,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	12,006,090.34	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	5,794,390.34	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	
1321	Prima vacacional	6,000,0000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	0.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	211,700.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	9,593,359.14	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	7,087,355.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	721,059.15	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	1,455,167.81	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	70,065.18	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	259,712.00	
1600	Previsiones	3,840,782.18	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	3,840,782.18	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2000	Materiales y Suministros		6,051,200.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,220,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	670,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	670,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	120,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	120,000.00	
2150	Material impreso e información digital	130,000.00	
2151	Material impreso e información digital	130,000.00	
2160	Material de limpieza	1,200,000.00	
2161	Material de limpieza	1,200,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	100,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	100,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	380,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	300,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	300,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	80,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	80,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	380,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	50,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	50,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00	
2440	Madera y productos de madera	20,000.00	
2441	Madera y productos de madera	20,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	10,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	10,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	250,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	250,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,780,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	1,700,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,700,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	80,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	80,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	700,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	700,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	700,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	130,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	40,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	40,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	50,000.00	
2741	Productos textiles	50,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	30,000.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	30,000.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	461,200.00	
2910	Herramientas menores	20,000.00	
2911	Herramientas menores	20,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	186,200.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	186,200.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	15,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	15,000.00	
3000	Servicios Generales		7,447,400.00
3100	Servicios básicos	2,045,000.00	
3100 3110	Servicios básicos Energía eléctrica	2,045,000.00 1,300,000.00	
		· · · · ·	
3110	Energía eléctrica	1,300,000.00	
3110 3111	Energía eléctrica Energía eléctrica	1,300,000.00 1,300,000.00	
3110 3111 3112	Energía eléctrica Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00	
3110 3111 3112 3113	Energía eléctrica Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00	
3110 3111 3112 3113 3120	Energía eléctrica Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico Gas Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00 100,000.00	
3110 3111 3112 3113 3120 3121	Energía eléctrica Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico Gas Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00 100,000.00 100,000.00	
3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130	Energía eléctrica Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico Gas Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros. Agua	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00 100,000.00 100,000.00 500,000.00	
3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130 3131	Energía eléctrica Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico Gas Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros. Agua Agua	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00 100,000.00 100,000.00 500,000.00	
3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130 3131 3140	Energía eléctrica Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico Gas Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros. Agua Agua Telefonía tradicional	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00 100,000.00 100,000.00 500,000.00 120,000.00	
3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130 3131 3140 3141	Energía eléctrica Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico Gas Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros. Agua Agua Telefonía tradicional Telefonía tradicional	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00 100,000.00 100,000.00 500,000.00 120,000.00	
3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130 3131 3140 3141 3150	Energía eléctrica Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico Gas Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros. Agua Agua Telefonía tradicional Telefonía celular	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00 100,000.00 100,000.00 500,000.00 120,000.00 120,000.00 10,000.00	
3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130 3131 3140 3141 3150 3151	Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico Gas Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros. Agua Agua Telefonía tradicional Telefonía celular Telefonía celular	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00 100,000.00 100,000.00 500,000.00 120,000.00 120,000.00 10,000.00 10,000.00	
3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130 3131 3140 3141 3150 3151 3160	Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico Gas Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros. Agua Agua Telefonía tradicional Telefonía tradicional Telefonía celular Servicios de telecomunicaciones y satélites Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00 100,000.00 100,000.00 500,000.00 120,000.00 120,000.00 10,000.00 10,000.00 0.00	
3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130 3131 3140 3141 3150 3151 3160 3161	Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico Gas Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros. Agua Agua Telefonía tradicional Telefonía tradicional Telefonía celular Servicios de telecomunicaciones y satélites Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00 100,000.00 100,000.00 500,000.00 120,000.00 120,000.00 10,000.00 10,000.00 0.00 0.00	
3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130 3131 3140 3141 3150 3151 3160 3161 3170	Energía eléctrica Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico Gas Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros. Agua Agua Telefonía tradicional Telefonía tradicional Telefonía celular Telefonía celular Servicios de telecomunicaciones y satélites Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de	1,300,000.00 1,300,000.00 0.00 0.00 100,000.00 100,000.00 500,000.00 120,000.00 10,000.00 10,000.00 0.00 50,000.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3182	Servicios postales	0.00	-
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	75,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	75,000.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	75,000.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,330,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	80,000.00	
3341	Servicios de capacitación	80,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	250,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	250,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	177,400.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	82,400.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	82,400.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	50,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	50,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	45,000.00	
3471	Fletes y maniobras	45,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,840,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,400,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,400,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$50,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$50,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$50,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$50,000.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$35,000.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$35,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$250,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	\$250,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$60,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$60,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	70,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	60,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	60,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	510,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	40,000.00	
3721	Pasajes terrestres	40,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	•
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	450,000.00	
3751	Viáticos en el país	450,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	20,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	20,000.00	
3800	Servicios oficiales	1,225,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	25,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	25,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	1,200,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,200,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	175,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00	
3920	Impuestos y derechos	50,000.00	
3921	Impuestos y derechos	50,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	45,000.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	45,000.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		10,000,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos	0.00	
4171	empresariales y no financieros Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales	0.00	
4180	públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	6,000,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	6,000,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	6,000,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	4,000,000.00	
4510	Pensiones	100,000.00	
4511	Pensiones	100,000.00	
4520	Jubilaciones	3,900,000.00	
4521	Jubilaciones	3,900,000.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631			
	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial Transferencias a fideicomisos públicos de entidades	0.00	
4640	paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades	0.00	
4050	paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias a fideicomisos públicos de entidades	0.00	
4650	paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
	1	1	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,940,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	550,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	200,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	200,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	100,000.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	100,000.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	250,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	250,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	300,000.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	200,000.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	200,000.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	100,000.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	100,000.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	405,000.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	405,000.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	405,000.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,000,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,685,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	200,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	200,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	85,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	85,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,200,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,200,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	200,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	200,000.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5700	Activos biológicos	0.00	·
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5960	Franquicias	0.00	-
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6221	Edificación no habitacional	0.00	-
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9000	Deuda Pública		1,500,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,500,000.00	
9910	ADEFAS	1,500,000.00	
9911	ADEFAS	1,500,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		95,598,268.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	95,598,268.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	\$95,598,268.00



Artículo 18. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF 2024 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	88,098,268.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	88,098,268.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	87,828,268.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	6,000,000.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	6,000,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	6,000,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,500,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,500,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,500,000.00
	Total	\$95,598,268.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		90,098,268.00
Prestación de servicios públicos	Е	90,098,268.00
Provisión de bienes públicos	В	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Р	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	Α	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		4,000,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	4,000,000.00
Aportaciones a la seguridad social	Т	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Υ	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	1,500,000.00
Total		\$95,598,268.00

Artículo 20. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		\$95,598,268.00
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	10,842,268.00	
1.1.9	Participaciones	84,756,000.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	



No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		95,598,268.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		95,598,268.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	14,728,600.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	66,659,668.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	3,940,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
	Impuestos sobre los productos, la producción y las	0.00	
2.1.1.6	importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	10,000,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		95,598,268.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
		0.00	0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3 3.2	Incremento del patrimonio Total Aplicaciones Financieras (usos)	0.00	0.00
			0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00



ARTÍCULO 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2024 se establece un importe de \$95,598,268.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 4 (CUATRO) programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO APROBADO
ADMINISTRACION	84,098,268.00
PENSIONES	4,000,000.00
ASISTENCIA SOCIAL	6,000,000.00
ADEFAS	1,500,000.00
TOTAL	95,598,268.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 22. En el ejercicio fiscal 2024, la Administración del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., contará con 385 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Sindicalizado	Eventual	Honorarios
	ASESOR JURIDICO	11	10		1		
	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	1				
	AUTORIDAD RESOLUTORA	1	1				
	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	1				
	AUXILIAR	30	22	3	5		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	5	3	2		
	AUXILIAR CONTABLE	2	2				
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5	4	1			
	AUXILIAR DE SALUD	3	2		1		
	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	6	4	1	1		
	AUXILIAR BIENESTAR	5	4		1		
	AUXILIAR JURIDICO AUXILIAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	5	1 4		1		
	CONTRALOR INTERNO	1	1				
	COORDINADOR (A)	8	8				
	ENCARGADO (A) DE AREA	3	3				
	DIRECTORA GENERAL	1	1				
	DENTISTA	2	2				
	EMBALSAMADOR	1					1
DIF MUNICIPAL	ENFERMERA	4	4				
DII MONICII AL	GINECOLOGA	1	1				
	NEONATOLOGA	1	1				
	MEDICO GENERAL	2	2				
	MEDICO INTERNISTA	1	1				
	NUTRIOLOGO	1	1				
	TANATOLOGO (A)	1	1				
	CHOFER	2	1		1		
	INTENDENTE	5	2	1	2		



	CRI-VILLA EL CÌEĹO	<u> </u>	3				
	I KADAJADUK (A) SUUIAL DEL	3	1	1		I	i
	INTENDENTE CRI TRABAJADOR (A) SOCIAL DEL	5	4	1	1	1	1
	TERAPISTA DE LENGUAJE	4	3	-	1	1	
	TERAPISTA FISICO		12	2	1	+	+
	SECRETARIA CRI	15	1	+ _		+	+
	PSICOLOGA CRI	1	5		1	+	
	RESPONSABLE VILLA DEL CIELO	6	_		1	+	+
	DE LENGUAJE	1	3	+		+	1
	RESPONSABLE DE AREA/FISICA-	3	_				
INTEGRAL	NEUROCIRUJANO	1	1				<u> </u>
REHABILITACION	MEDICO FISIATRA	2	2				
CENTRO DE	ENFERMERO (A) CRI	4	2	1	1	1	
	CHOFER CRI	4	3		1	1	
	COORDINADOR (A) CRI	1	1			1	
	INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC	1	1				
	AUXILIAR CRI COORDINADOR(A) DE AT'N E	7	6	+	1		+
	Suma		64	9	22	0	0
	SECRETARIA Suma	5 95	5	9	22		_
	RESPONSABLES	5	5	+		+	
	INTENDENTE	13	9	1	3	+	+
ESTANCIAS	INTENDENTE - AUXILIAR DE						
	COCINERA AUXILIAR DE COCINA	13	4	3	6		
	AUXILIAR DE SALA	53	37	4	12		
	AUXILIAR	6	4	1	1		
	Suma	25	17	0	8	0	0
DESARROLLO COMUNITARIO	RESPONSABLES	5	3		2		
CENTRO DE	AUXILIAR	20	14		6		
	Suma	19	13	0	6	0	0
	RESPONSABLES DE ALBERGUES	2	2				
ALBERGUES	AUXILIAR DE ALBERGUES	10	6	-	4		
AL DEDCLIES	SEMANA	7	5		2		
	AUXILIAR O ASISISTENTE FIN DE	153	116	13	23	0	1
	VENTANILLA UNICA	2	2	40	22		
	TRABAJADOR (A) SOCIAL	7	4	2	1		
	TECNICO OPERATIVO	2		_	2		
	ASIST.	6	2	1	3		
	SECRETARIA PRESIDENCIA/DIRECCION,CAVIF, PPNNA/ PROG. ALIM./CENTROS						
	PPNNA/CAVIF/SALUD/BIENESTAR	12	9	1	2		
	RESPONSABLE ENLACE HABITAT PSICOLOGA (O)	1	1	+			
	TRANSPARENCIA	1	1				<u> </u>
	RESPONSABLE ARCHIVO DE CONCENTRACION RESPONSABLE DE	1	1				
	PUBLICAS DISEÑO Y DIFUCIONES	1	1				
	NIÑAS Y ADOLESCENTES RESPONSABLE RELACIONES	1	1				
	SUBPROCURADOR(A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS.						
	PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1	1				
	PROCURADOR (A) MUNICIPAL DE						



CENTRO DE	COORDINADOR(A) DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC AUDITIVA Y VISUAL	1			1		
CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	INSTRUCTOR CEE	2		2			
	Suma	3	0	2	1	0	0
JUBILADOS	JUBILADOS	32			32		
	Suma	32	0	0	32	0	0
	Totales	385	257	27	100	0	1

Artículo 23. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios

					Total me	ensual bruto		Total anual bruto					
Departam ento	TIPO EMP B Base C Conf S Sind E Even. H Hon. Asim.	Descripción de puestos	Nivel	Cate goría	No. Plaz as	MENSUAL A	MENSUAL B	MENSUAL C	Remuneracio nes al personal de Carácter Permanente	Remunera ciones al personal de Carácter Transitori o	PREST . MENSUALES Prima Vacacional. Aguinaldo Bono de Antiguedad	Total mensual bruto	
	S-C-E	ASESOR JURIDICO	5	Е	11	11,636.85	8,095.20	7,467.90	11,636.85	7,467.90	2,158.80	13,795.65	165,547.80
	С	AUTORIDAD INVESTIGADORA	4	D	1	9,600.12	7,467.90	-	9,600.12		1,555.58	11,155.70	133,868.34
	С	AUTORIDAD RESOLUTORA	4	D	1	9,600.12	7,467.90	-	9,600.12		1,555.58	11,155.70	133,868.34
	С	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	4	D	1	9,600.12	7,467.90	-	9,600.12		1,555.58	11,155.70	133,868.34
	S-B-C-E	AUXILIAR	5	Е	30	14,279.19	8,881.80	7,467.90	14,279.19	7,467.90	3,464.21	17,743.40	212,920.83
	S-B-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	D	10	23,100.00	12,999.90	7,467.90	23,100.00	7,467.90	5,636.67	28,736.67	344,840.00
	S-C-E	AUXILIAR CONTABLE	4	D	2	10,999.89	8,358.90	-	10,999.89		1,944.43	12,944.32	155,331.78
	S-B-C-E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9	Н	5	8,250.00	7,467.90	-	8,250.00	7,467.90	1,458.33	9,708.33	116,500.00
	S-C-E	AUXILIAR DE SALUD	5	Е	3	13,860.00	8,250.00	7,467.90	13,860.00	7,467.90	3,490.00	17,350.00	208,200.00
	S-C-E	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	5	Е	6	13,003.65	8,499.90	7,467.90	13,003.65	7,467.90	3,291.05	16,294.70	195,536.40
	S-C-E	AUXILIAR BIENESTAR	5	Е	5	16,013.58	9,215.40	7,467.90	16,013.58	7,467.90	4,070.33	20,083.91	241,006.88
	С	AUXILIAR JURIDICO	7	G	1	8,588.09	7,467.90	-	8,588.09	6,223.20	1,452.09	10,040.18	120,482.12
	S-C-E	AUXILIAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	7	G	5	10,999.89	8,330.10	7,467.90	10,999.89	7,467.90	2,825.53	13,825.42	165,905.04
	С	CONTRALOR INTERNO	2	В	1	27,910.89	24,699.90	21,000.00	27,910.89		4,802.76	32,713.65	392,563.74
DIF	B-C	COORDINADOR (A)	2	В	8	22,439.88	18,699.90	11,199.90	22,439.88		3,636.09	26,075.97	312,911.66
MUNICIP AL	S-B-C	ENCARGADO (A) DE AREA	3	С	3	14,772.78	9,000.00	7,467.90	14,772.78	7,467.90	3,440.93	18,213.71	218,564.46
	С	DIRECTORA GENERAL	1	Α	1	49,500.00	39,999.89	-	49,500.00		8,750.00	58,250.00	699,000.00
	B-C	DENTISTA	5	Е	2	14,772.78	8,000.10	-	14,772.78		2,611.35	17,384.13	208,609.56
	C-H	EMBALSAMADOR	6	F	1	9,350.22	7,467.90	-	9,350.22	7,467.90	1,652.82	11,003.04	132,036.44
	C-E	ENFERMERA	6	F	4	8,580.00	7,467.90	-	8,580.00	7,467.90	1,993.33	10,573.33	126,880.00
	C-H	GINECOLOGA	5	E	1	16,115.76	13,429.80		16,115.76		2,611.35	18,727.11	224,725.32
	C-H	NEONATOLOGA	5	E _	1	20,625.00	14,700.00		20,625.00		3,645.83	24,270.83	291,250.00
	C-H	MEDICO GENERAL MEDICO	5	E	2	17,640.00	14,700.00	9,000.00	17,640.00		2,858.33	20,498.33	245,980.00
	C-H	INTERNISTA	4	D	1	14,073.38	11,258.70	-	14,073.38		2,189.19	16,262.57	195,150.80
	C-H	NUTRIOLOGO (A)	5 5	E E	1	8,438.73	7,467.90 7,999.80	-	8,438.73	7,467.90	1,452.09 1,555.52	9,890.82	118,689.82
	S-C-E	TANATOLOGO (A) CHOFER	7	G	2	9,199.77 12,936.00	8,499.90	7,467.90	9,199.77 12,936.00	7,467.90	6,280.67	10,755.29 19,216.67	129,063.44 230,600.00
	S-B-C-E	INTENDENTE	8	Н	5	10,972,17	8,499.90	7,467.90	10.972.17	7,467.90	2,926.80	13,898.97	166,787.61
	C-E	MAESTRO (O) ED.FISICA/MUSICA/I NGLES	6	F	3	8,214.69	7,467.90	-	8,214.69	7,467.90	1,452.09	9,666.78	116,001.38



_	,								,	•		•	
	С	PROCURADOR (A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2	В	1	15,048.00	13,200.00	11,199.90	15,048.00		2,566.67	17,614.67	211,376.00
	С	SUBPROCURADOR(A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	3	С	1	10,032.00	8,499.90	-	10,032.00		1,773.33	11,805.33	141,664.00
		RESPONSABLE				10,032.00	6,499.90		10,032.00			11,605.55	141,004.00
	С	RELACIONES PUBLICAS DISEÑO Y DIFUCIONES	3	С	1	14,038.05	12,207.00	9,000.00	14,038.05		2,373.58	16,411.63	196,939.60
	S-B-C	RESPONSABLE ARCHIVO DE CONCENTRACION	3	С	1	10,029.88	8,499.90	7,467.90	10,029.88		1,652.76	11,682.64	140,191.68
	B-C	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	3	С	1	11,549.67	9,000.00	-	11,549.67		2,041.61	13,591.28	163,095.34
	S-B-C	RESPONSABLE ENLACE HABITAT	3	С	1	8,438.73	7,467.90	-	8,438.73		1,452.09	9,890.82	118,689.82
	S-B-C-E	PSICOLOGA (O) PPNNA/CAVIF/SALU D/BIENESTAR	5	Е	12	16,814.16	9,000.00	7,500.00	16,814.16	6,999.90	4,176.32	20,990.48	251,885.76
		SECRETARIA PRESIDENCIA/DIRE CCION,CAVIF, PPNNA/ PROG.											
	B-S-C-E	ALIM./CENTROS ASIST.	5	Е	6	12,707.97	9,000.00	7,467.90	12,707.97	7,467.90	3,222.36	15,930.33	191,163.92
	S-C	TECNICO OPERATIVO	4	D	2	16,814.16	8,990.40	7,467.90	16,814.16	7,467.90	4,176.32	20,990.48	251,885.76
		TRABAJADOR (A)			7								244,414.48
	S-C-E	SOCIAL VENTANTI LA LINICA	5	E		16,308.93	9,000.00	7,467.90	16,308.93	7,467.90	4,058.94	20,367.87 13,232.34	
	S-C-E	VENTANILLA UNICA AUXILIAR O ASISISTENTE FIN DE SEMANA	8	H H	7	9,000.00	7,999.80 8,214.75	7,467.90 7,467.90	9,000.00	7,467.90 8,214.75	2,486.55 1,866.98	10,866.98	158,788.03 130,403.70
ALBERGU ES	S-B-C-E	AUXILIAR DE ALBERGUES	7	G	10	11,285.01	8,990.40	7,467.90	11,285.01	7,467.90	3,000.27	14,285.28	171,423.33
		RESPONSABLES DE	,			11 250 00				7,407.90			
	С	ALBERGUES	3	С	2	11,250.00	8,500.20	-	11,250.00		1,750.00	13,000.00	156,000.00
CENTRO DE DESARRO LLO	S-C-E	AUXILIAR	6	F	20	15,536.40	8,200.20	7,467.90	15,536.40	7,467.90	3,920.23	19,456.63	233,479.60
COMUNIT		DECDONCADI EC	3	C	5								
ARIO	S-C S-B-C-E	RESPONSABLES	6	F	6	12,649.89 9,250.23	8,746.80	7,467.90	12,649.89	7,467.90	3,073.86	15,723.75	188,685.04 139,470.66
	S-B-C-E	AUXILIAR AUXILIAR DE SALA	7	G	53	12,823.50	7,467.90 8,829.60	7,467.90	9,250.23 12,823.50	7,467.90 7,467.90	2,372.33 3,000.19	11,622.56 15,823.69	189,884.28
ESTANCIA	S-C-E	COCINERA AUXILIAR DE COCINA	8	Н	13	9,712.89	8,829.90	7,467.90	9,712.89	7,467.90	4,912.12	14,625.01	175,500.06
S	S-C-E	INTENDENTE - AUXILIAR DE INTENDENTE	8	Н	13	9,712.89	8,200.20	7,467.90	9,712.89	7,467.90	2,606.53	12,319.42	147,833.04
	С	RESPONSABLES	3	С	5	9,372.27	8,149.80	-	9,372.27		1,584.68	10,956.95	131,483.44
	S-C-E	SECRETARIA	6	F	5	8,214.69	7,467.90	-	8,214.69	7,467.90	1,659.53	9,874.22	118,490.68
	S-C-E	AUXILIAR CRI	6	F	7	12,905.31	7,999.80	7,467.90	12,905.31	7,467.90	3,113.03	16,018.34	192,220.02
	С	OORDINADOR(A) DE AT 'N E INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC	2	В	1	10,800.00	8,500.20		10,800.00		1,750.00	12,550.00	150,600.00
	С	COORDINADOR (A) CRI	2	В	1	13,749.75	8,500.20	<u> </u>	13,749.75	8,500.20	2,138.85	15,888.60	190,663.20
	S-C-E	CHOFER CRI	7	G	4	13,678.50	9,000.00	8,500.20	13,678.50	9,000.00	3,288.75	16,967.25	203,607.00
	S-C-E	ENFERMERO (A) CRI	7	G	4	15,444.83	7,999.80	7,467.90	15,444.83	7,467.90	3,140.55	18,585.38	223,024.60
	C	MEDICO FISIATRA	3	С	2	17,429.94	14,199.90	- ,	17,429.94	,	3,081.05	20,510.99	246,131.88
	H-C	NEUROCIRUJANO	3	С	1	20,625.00	15,849.90		20,625.00		3,645.83	24,270.83	291,250.00
CENTRO	3	RESPONSABLE DE AREA/ FISICA-DE	-	-		3,	3,5 15 15 15		,,		.,	,	193,600.00
DE REHABILI	S-B-C-H	LENGUAJE- PSICOLOGICA	5	Е	3	13,800.00	9,750.00		13,800.00		2,333.33	16,133.33	
TACION INTEGRAL	S-C	ENCARGADA VILLA DEL CIELO	3	С	1	11,550.00	8,500.20	7,467.90	11,550.00	7,467.90	2,654.17	14,204.17	170,450.00
	S-C-E	PSICOLOGA CRI	6	F	6	11,499.89	7,467.90		11,499.89	7,467.90	2,707.75	14,207.64	170,491.65
	S-C	SECRETARIA CRI	6	F	1	8,469.78	7,467.90	-	8,469.78		1,497.18	9,966.96	119,603.56
	S-C-E	TERAPISTA FISICO	5	Е	15	19,216.56	9,000.00		19,216.56	6,223.20	4,782.98	23,999.54	287,994.48
	S-C-E	TERAPISTA DE LENGUAJE	5	E	4	18,480.00	9,000.00	7,467.90	18,480.00	7,467.90	4,563.33	23,043.33	276,520.00
	B-C-E	INTENDENTE CRI	8	Н	5	10,902.87	7,467.90	_	10,902.87	7,467.90	2,910.52	13,813.39	165,760.71
	B-C-E	TRABAJADOR (A) SOCIAL DEL CRI- VILLA EL CIELO	7	G	3	8,469.78	7,467.90	-	8,469.78	6,223.20	2,994.37	1,464.15	137,569.76



		TOTAL DE	PLAZAS	l	385								
JUBILADO S	S-B	JUBILADOS/PENSIO NADOS	9	Н	32	13,301.31	7,467.90	-	13,301.31		2,519.19	15,820.50	189,845.97
ON ESPECIAL	B-C-E	INSTRUCTOR CEE	8	Н	2	8,214.69	-	-	8,214.69	7,467.90	1,452.09	9,666.78	116,001.38
CENTRO DE EDUCACI	S-C	COORDINADOR(A) DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC AUDITIVA Y VISUAL	2	В	1	21,206.13	9,000.00	-	21,206.13	7,467.90	5,330.23	26,536.36	318,436.29

Notas:

- 1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles SLP

Artículo 24. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Coordinación Administrativa se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas en la Coordinación Administrativa.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 25. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 3,840,782.18 (Tres millones ochocientos cuarenta mil setecientos ochenta y dos Pesos 18/100 M.N.)

Artículo 26. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida		Concepto		Asignación Presupuestal
4511	Pensiones			100,000.00
4521	Jubilaciones			3,900,000.00
			Total	4,000,000.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27. En lo que respecta a este capítulo el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., no cuenta con deuda pública. Sin embargo, se presupuesta un importe en ADEFAS por gastos que no se alcancen a pagar en el ejercicio inmediato anterior.

	9000 Deuda Pública											
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de Ia Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS						
						\$1,500,000.00						

Artículo 28. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Sistema Municipal DIF Cd Valles S.L.P. para el ejercicio 2024.

Artículo 29. Las Coordinaciones del Sistema Municipal DIF deberán registrar ante la Coordinación Administrativa **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.



TÍTULO SEGUNDO DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos transferidos al Sistema Municipal DIF

ARTÍCULO 31. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., se conforma por \$ 95,598,268.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) proveniente de las Aportaciones Municipales, Aportaciones De Beneficiarios, Cuotas De Recuperación Y Donativos En Efectivo Y En Especie.

Las ministraciones de las Aportaciones Municipales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes por la Tesorería Municipal.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

- **Artículo 32.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, en el ámbito de la Administración Pública.
- **Artículo 33.** La Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, emitirán durante el mes de Diciembre del 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Coordinaciones del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

- **Artículo 34.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, previa autorización de la Directora General y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.
- **Artículo 35.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Coordinaciones deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Coordinación Administrativa.
- **Artículo 36.** La Directora General o la Junta de Gobierno, por conducto de la Coordinación Administrativa, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.
- **Artículo 37.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.
- **Artículo 38.** La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.
- **Artículo 39.** La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.
- **Artículo 40.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Coordinación Administrativa, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha La Coordinación, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.
- **Artículo 41.** Las coordinaciones deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.



Artículo 42. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal DIF, la Directora General, por conducto de la Coordinación Administrativa podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en el Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal DIF, la Directora General, por conducto de la Coordinación Administrativa, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Coordinación Administrativa para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la Junta de Gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 43. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 44. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realice el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 45. Los titulares de las Coordinaciones, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 46. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P para el ejercicio fiscal 2024, prevé la existencia de cuatro programas, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:



Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos			
				SERVICIOS PERSONALES			
AD1101	ADMINISTRACION	COORDINACION		MATERIALES Y SUMINISTROS			
7.2		40 1,000, 2 00	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES			
				BIENES MUEBLE, INMUEBLES E INTANGIBLES			
AF1101	ADEFAS	\$1,500,000.00	COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES.			
AS1102	SALUD A LA PERSONA	\$6,000,000.00	DIRECCION GENERAL	APOYO EN MEDICAMENTOS, ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y DE LABORTORIO, TRASLADOS FORANEOS, CIRUGIAS Y CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS.			
PE1101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$4,000,000.00	COORDINACION ADMINISTRATIVA	PENSIONES Y JUBILACIONES PARA PERSONAL SINDICALIZADO.			
TO	OTAL		\$95,598,268.00				

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles de S.L.P. que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Coordinación Administrativa en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., a los once días del mes de diciembre del año 2023.

LIC. GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF DE CD. VALLES, S.L.P.
(Rúbrica)

C. LUCIA ESPINOZA NIETO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CD. VALLES, S.L.P (Rúbrica)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

	Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
		2024	2025		
	to No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	96,598,268.00			
Α.	Servicios Personales	66,659,668.00	00,000,0000		
B.	Materiales y Suministros	6,051,200.00	6,232,736.00		
C.	Servicios Generales	7,447,400.00	7,670,822.00		
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	10,000,000.00	10,300,000.00		
Ayudas					
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,940,000.00	4,058,200.00		
F.	Inversión Pública				
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H.	Participaciones y Aportaciones				
I.	Deuda Pública	1,500,000.00	1,545,000.00		
2. Gas	to Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00		
A.	Servicios Personales				
В.	Materiales y Suministros				
C.	Servicios Generales				
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras				
Ayudas					
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F.	Inversión Pública				
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H.	Participaciones y Aportaciones				
I.	Deuda Pública				
3. Tota	ıl de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	95,598,268.00	98,466,216.04		



ANEXO II

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)

	Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	2022	2023
1.	Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			40,584,121.23	90,446,609.02
A.	Servicios Personales			27,846,334.29	62,849,789.15
В.	Materiales y Suministros			3,527,182.20	6,251,200.00
C.	Servicios Generales			3,300,898.37	6,612,400.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			5,781,786.37	8,593,219.87
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			117,920.00	5,140,000.00
F.	Inversión Pública			0.00	0.00
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
Н.	Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I.	Deuda Pública			10,000.00	1,000,000.00
2.	Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			0.00	0.00
A.	Servicios Personales			0.00	0.00
B.	Materiales y Suministros			0.00	0.00
C.	Servicios Generales			0.00	0.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00	0.00
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00	0.00
F.	Inversión Pública			0.00	0.00
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
Н.	Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I.	Deuda Pública			0.00	0.00
3.	Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			40,584,121.23	90,446,609.02

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



ANEXO III

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P Informe sobre Estudios Actuariales - LDF											
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales						
Tipo de Sistema			_								
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto											
Población afiliada											
Activos											
Edad máxima											
Edad promedio	_										
Pensionados y Jubilados											
Edad máxima											
Edad mínima											
Edad promedio											
Beneficiarios											
Beneficiarios Promedio de años de seu promedio de años de años de seu promedio de años											
Aportación individual al la el món como % del											
salario											
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario											
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)											
Crecimiento esperado de los activos (como %)											
Edad de Jubilación o Pensión											
Esperanza de vida											
Ingresos del Fondo											
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones											
Nómina anual											
Activos											
Pensionados y Jubilados											
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados											
Monto mensual por pensión											
Máximo											
Mínimo											
Promedio											



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P Informe sobre Estudios Actuariales - LDF Piesgos Piesgos Otras											
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales						
Monto de la reserva											
Valor presente de las obligaciones											
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago											
Generación actual											
Generaciones futuras											
Valor presente de las contribuciones asociadas a											
los sueldos futuros de cotización X%											
Generación actual											
Generacion actual Valor presente de aportacione futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos	1 1		Δ								
Valor presente de aportacione futuras			7								
Generación actual											
Generaciones futuras											
Otros Ingresos											
Déficit/superávit actuarial											
Generación actual											
Generaciones futuras											
Periodo de suficiencia											
Año de descapitalización											
Tasa de rendimiento											
Estudio actuarial											
Año de elaboración del estudio actuarial											
Empresa que elaboró el estudio actuarial											
	•										



ANEXO IV

	A	Enero	Febrero			Presupuesto de E				Contloates	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	Anual 95,598,26	7,921,105.67	7,921,105.67	Marzo 7,921,105.67	Abril 7,921,105.67	Mayo 7,921,105.67	Junio 7,921,105.67	Julio 7,921,105.67	Agosto 7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67	7,921,105.67
Servicios Personales	8.00 66,659,66	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.33	5,554,972.3
Remuneraciones al Personal de Carácter	8.00 39,958,91	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.57	3,329,909.5
Permanente	4.89	105.042.45	105 042 45	105 042 45	105 042 45	105.042.45	105 042 45	105 042 45	105,043.45	105.042.45	105 042 45	105 042 45	105.042.4
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,260,521 .45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.45	105,043.4
Remuneraciones Adicionales y Especiales	12,006,09	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.53	1,000,507.5
Seguridad Social Otras Prestaciones	13,434,14	1,119,511.78	1,119,511.78	1.119.511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1.119.511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.78	1,119,511.7
Sociales y Económicas Previsiones	1.32	.,,	.,,	1,110,011110	1,110,01111	1,112,21112	1,1.0,0	.,,	1,110,011110	.,,	,,,,	.,,	.,,
Pago de Estímulos a Servidores Públicos													
Materiales y Suministros	6,051,200 .00	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.67	504,266.6
Materiales de Administración, Emisión de	2,220,000 .00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.0
Documentos y Artículos Oficiales	202 202 2	04.000.07	04 000 07	04.000.07	04.000.07	04.000.07	04 000 07	04.000.07	04.000.07	24 000 07	04.000.07	04.000.07	24 200 4
Alimentos y Utensilios Materias Primas y	380,000.0 0	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.6
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización													
Materiales y Artículos de Construcción y de	380,000.0	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.6
Reparación Productos Químicos,	1,780,000	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.33	148,333.3
Farmacéuticos y de Laboratorio	.00			, 000.00			, 000.00	. 70,000.00					. 10,000.
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	700,000.0 0	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.33	58,333.3
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y	130,000.0 0	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.3
Artículos Deportivos Materiales y Suministros													
para Seguridad Herramientas, Refacciones	461,200.0	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.33	38,433.3
y Accesorios Menores Servicios Generales	7,447,400	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.00	450,200.0
Servicios Básicos	2,045,000	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.67	170,416.6
Servicios de	75,000.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.0
Arrendamiento Servicios Profesionales, Científicos Técnicos y	1,330,000	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.33	110,833.3
Otros Servicios Financieros,	177,400.0	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.33	14,783.3
Bancarios y Comerciales Servicios de Instalación.	1,840,000	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.33	153,333.3
Reparación, Mantenimiento y	.00	100,000.00	130,333.33	130,333.33	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	155,555.55	100,000.00	100,000.00	100,000.0
Conservación Servicios de Comunicación	70,000.00	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.33	5,833.3
Social y Publicidad Servicios de Traslado y	510,000.0	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.0
Viáticos Servicios Oficiales	1,225,000	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.33	102,083.3
Otros Servicios Generales	.00	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.33	14,583.3
Transferencias,	10,000,00	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.3
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas v	0.00												
Asignaciones al Sector Público													
Transferencias al Resto del Sector Público													
Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales	6,000,000	500,000.00	500.000.00	500,000.00	500,000.00	500.000.00	500,000.00	500,000.00	500.000.00	500,000.00	500,000.00	500.000.00	500.000.0
Pensiones y Jubilaciones	.00	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.3
Transferencias a	.00	,	,	,	,		,						
Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													
Transferencias a la Seguridad Social													
Donativos Transferencias al Exterior													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,940,000 .00	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.33	328,333.3
Mobiliario y Equipo de Administración	550,000.0 0	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	300,000.0	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	405,000.0	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,000,000 .00	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.3
Equipo de Defensa y Seguridad	1 605 000	140 140 0=	140 440 0=	140 440 0=	140 140 0=	440 440 0=	140.416.67	440 440 0=	440 440 0=	140 110 0=	140 140 0=	140 110 07	140.416.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos	1,685,000 .00	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.67	140,416.6
Bienes Inmuebles													
Activos Intangibles Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Participaciones Aportaciones													
Convenios	1 500 000	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125.000.00	125,000.00	125.000.00	125.000.00	125.000.00	125.000.00	125.000.00	125,000.00	125.000.0
Deuda Pública Amortización de la Deuda	1,500,000 .00	123,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	123,000.00	125,000.00	120,000.00	123,000.00	120,000.00	123,000.00	125,000.00	120,000.0
Pública Intereses de la Deuda													
Pública Comisiones de la Deuda													
Pública Gastos de la Deuda													
Pública Costo por Coberturas													
Apoyos Financieros Adeudos de Ejercicios	1,500,000	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.0
Fiscales Anteriores	.00	123,000.00	.23,000.00	.23,000.00	.23,000.00	123,000.00	.23,000.00	123,000.00	.23,000.00	123,000.00	.23,000.00	.23,000.00	123,000.0

Nota: Los entes obligados deberán publicar a más tardar el ultimo día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presupuesto de Egresos.



ANEXO V

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa pr	esupuestario:	Administrac	ión						Clave pres AD1101	upuestaria		mporte : 34,098,268.0	\$
contribuye e	Municipal de D I programa: D Responsable					tiente al cu a anzas Respo			programa:	contrib 4.2.A.1,	uye el pro	grama: 3.1. 4.2.A.2, 4.2.	gia al cua .D.1, 4.1.A.1 .A.7, 4.2.B.1
						In	dicadores			•		Medios	
Resumen narı	rativo / objetivo	Nombre	Descripci ón	Fórmu	ula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	de Verificaci ón	Supuestos
	Contribuir al bienestar social en materia de educación, desarrollo urbano, vivienda, salud,			(Total poblac atendida	ción	Variable 1: Total de población atendida en 2024			Obtener un resultado			Informe de	Las personas
Fin	reactivación de espacios públicos, mejorando así las condiciones de vida de las personas que viven en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad.	Tasa de población atendida por el SMDIF	Mide la Tasa de población atendida por el SMDIF	de poblac atendida 2023 / T de poblac atendida 2023 / S de poblac atendida 2023) *	ción a en Total ción a en	Variable 2: total de población atendida en 2023	Total de població n atendida en 2024	Sin dato	mayor a CERO, incrementa ndo así la proporción de la población atendida	Estratégico s	Eficiencia	actividade s, padrones de beneficiar ios, fotografía s.	son atendidas para mejoran las condiciones de vida en situación vulnerables
Propósito	Coadyuvar al bienestar social incorporando la participación ciudadana en los programas de desarrollo social del municipio, para mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad.	Proporción de áreas administrativ as del SMDIF	Mide la Proporció n de áreas administra tivas del SMDIF en operación de acuerdo con la estructura orgánica.	(total of area: administ as el operaci force administ as que incluye organigr del SMI * 100	trativ n ión / de is trativ ue e el rama DIF)	variable 1: total de áreas administrativ as en operación variable 2: Total de áreas administrativ as que incluye el organigrama del SMDIF	Total de áreas administ rativas en operació n	17	Obtener un resultado igual al 100 por ciento	Estratégico s	Eficiencia	Organigra ma aprobado	Existen los recursos suficientes para la operatividad de las unidades administrativa s identificadas en el organigrama aprobado.
Componente s	C1 Promover e institucionalizar políticas, programas y	Proporción de programas de atención de Niñas,	Mide la Proporció n de programas de	(Total prograr de aten de Niñ Niños	mas ición ias,	Variable 1: Total de programas de atención de Niñas,	Total de program as de atención de	Sin dato	Implement ar al 100 por ciento los programas	Estratégico s	Eficiencia	Informe de actividade s, lista de programa	Las personas que laboran en el SMDIF y que tienen asignadas la



	proyectos de inclusión social, educación especial y rehabilitación integral para mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.	Niños y Adolescente s	atención de Niñas, Niños y Adolescen tes	Adolescente s / Total de programas que atiende el SMDIF) * 100	Niños y Adolescente s Variable 2: Total de programas que atiende el SMDIF	Niñas, Niños y Adolesc entes		de atención para de Niñas, Niños y Adolescent es			s de atención, fotografía s	realización de programas de atención a NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCEN TES, realizan de manera eficiente las acciones programadas.
	C1A1 Gestionar proyectos de mejoramiento e infraestructura a	Proporción de gestión de alberca	Mide la Proporció n de gestiones realizadas para la construcci ón de una alberca en beneficio de los pacientes de rehabilitaci ón y fisioterapi a	(total de gestiones realizadas para la construcción de la alberca / total de gestiones programada s para la construcción de la alberca) * 100	variable 1: total de gestiones realizadas para la construcción de la alberca variable 2: total de gestiones programada s para la construcción de la alberca	gestione s realizad as para la construc ción de la alberca	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las gestiones programad as para la construcci ón de la alberca	Gestión	Eficiencia	Oficios, solicitude s, informe de actividade s, fotografía s	La coordinación de Desarrollo Social incluye la solicitud de la alberca a la lista de proyectos del Programa de Obras y Acciones para el ejercicio 2024.
Actividades	las instalaciones del SMDIF	Proporción de gestión de ampliación del CRI	Mide la Proporció n de gestiones realizadas para la ampliación del CRI	(total de gestiones realizadas para la ampliación del CRI / total de gestiones programada s para la ampliación del CRI) *	variable 1: total de gestiones realizadas para la ampliación del CRI variable 2: total de gestiones programada s para la ampliación del CRI	gestione s realizad as para la ampliaci ón del CRI	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las gestiones programad as para la ampliación del CRI	Gestión	Eficiencia	Oficios, solicitude s, informe de actividade s, fotografía s	La coordinación de Desarrollo Social incluye la solicitud de la ampliación del CRI a la lista de proyectos del Programa de Obras y Acciones para el ejercicio 2024.
	C1A2 Cumplimiento de obligaciones laborales	Proporción del presupuesto ejercido en gastos personales	Mide la Proporció n del presupues to ejercido en gastos personale s	(Total del presupuesto asignado para el ejercido en gastos personales / Total del presupuesto asignado al programa presupuesta	Variable 1: Total del presupuesto asignado para el ejercido en gastos personales Variable 2: Total del presupuesto asignado al	Total del presupu esto asignad o para el ejercido en gastos personal es	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuest o asignado para el ejercido en gastos personales	Gestión	Eficiencia	Informe de actividade s, presupue sto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financiero	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto



			rio Administraci ón) * 100	programa presupuesta rio Administraci ón						s, facturas, fotografía s	
C1A3 Adquisición de equipo de oficina	Proporción del presupuesto ejercido en la adquisición de equipo de oficina	Mide la proporción del presupues to ejercido en la adquisició n de equipo de oficina	(Total del presupuesto asignado para la adquisición de equipo de oficina / Total del presupuesto asignado al programa presupuesta rio Administraci ón) * 100	Variable 1: Total del presupuesto asignado para la adquisición de equipo de oficina Variable 2: Total del presupuesto asignado al programa presupuesta rio Administraci ón	Total del presupu esto asignad o para la adquisici ón de equipo de oficina	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuest o asignado para la adquisició n de equipo de oficina	Gestión	Eficiencia	Informe de actividade s, presupue sto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financiero s, facturas, fotografía s	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto
C1A4 Mantenimiento de vehículos	Proporción del presupuesto ejercido para llevar a cabo el mantenimie nto adecuado de vehículos.	Mide la proporción del presupues to ejercido para llevar a cabo el mantenimi ento adecuado de vehículos.	(Total del presupuesto asignado para llevar a cabo el mantenimie nto adecuado de vehículos / Total del presupuesto asignado al Pp Administraci ón) * 100	Variable 1: Total del presupuesto asignado para llevar a cabo el mantenimie nto adecuado de vehículos Variable 2: Total del presupuesto asignado al Pp Administraci ón	Total del presupu esto asignad o para llevar a cabo el manteni miento adecuad o de vehículo s	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuest o asignado para llevar a cabo el mantenimi ento adecuado de vehículos	Gestión	Eficiencia	Informe de actividade s, presupue sto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financiero s, facturas, fotografía s	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto
C1A5 Renovación del pago de licencias de sistemas contables y administrativos.	Proporción del presupuesto ejercido para el del pago de licencias de sistemas contables y administrativ os.	Mide la proporción del presupues to ejercido para el del pago de licencias de sistemas contables y administra tivos	(Total del presupuesto asignado para el del pago de licencias de sistemas contables y administrativ os / Total del presupuesto asignado al Pp Administraci ón) * 100	Variable 1: presupuesto asignado para el del pago de licencias de sistemas contables y administrativ os Variable 2: presupuesto asignado al programa presupuesta rio Administraci ón	Total del presupu esto asignad o para el del pago de licencias de sistemas contable s y administ rativos	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuest o asignado para el del pago de licencias de sistemas contables y administrat ivos	Gestión	Eficiencia	Informe de actividade s, presupue sto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financiero s, facturas, fotografía s	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto



Programa presupuestario: ADEFAS

Clave presupuestaria: | Importe: \$
AF1101 | 1,500,000.00

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:

Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas Responsables y Sanas Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: 4.3.B, 4.3.B.2

_	contribuye el programa: V: " Gobierno Responsable para Ciudad Valles "					Finanzas Responsables y Sanas					contribuye el programa: 4.3.B, 4.3.B.2			
IV: " Gobierno	o Responsable	para Ciudad	Valles "								T	T		
Resumen nar	rativo / objetivo	Nombre	Descripci	Fórmul		dicadores Unidad de	Línea	Meta	Tipo de	Dimensión	Medios de Verificaci	Supuestos		
Fin	Mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas.	Proporción del presupuesto destinado al pago de ADEFAS	Mide la proporción del presupues to destinado al pago de ADEFAS en relación Monto Total aprobado	(Monto Todestinado pago di ADEFAS Monto Todel presupue aprobadi *100	Variable 1: Monto Total destinado al pago de ADEFAS Variable 2: Monto Total del presupuesto aprobado	Monto Total del pago ADEFA S	base Sin Dato	Ejercer el 1.57 % correspon diente al pago de ADEFAS en relación con el Monto Total del presupuest o aprobado	Gestión	Eficiencia	Presupue sto, Cuenta pública, Informe	Se cumple en tiempo y forma con el pago de ADEFAS programadas.		
Propósito	Mejorar la gestión del gasto público.	Porcentaje de gestión de liberaciones de pagos para ADEFAS	Miden el porcentaje de la gestión de liberacion es de pagos	(Total d gestione realizada Total d gestione programa s) * 100	es gestiones as/ realizadas le Variable 2: es Total de ada gestiones	gestione s realizad as	Sin Dato	Realizar 4 gestiones programad as por semana ante Tesorería Municipal	Gestión	Eficiencia	oficios, solicitude s, estados financiero s, cuenta publica	La Tesorería municipal proporciona el recuro gestionado para el pago trimestral de ADEFAS programado		
Componente s	C1 Administrar de forma eficiente y responsable la deuda pública	Porcentaje de informes realizados	Mide el porcentaje de informes realizados	(Total d informe realizado Total d informe programa s) *100	Variable 2: Total de informes programado s	informes realizad os	Sin Dato	Realizar al 100 % los informes programad os de ADEFAS en relación con el Monto Total del presupuest o aprobado	Gestión	Eficiencia	informe, Estados Financier os y Cuenta publica	El personal del área administrativa del SMDIF realiza de manera eficiente las actividades programadas para Administrar de forma eficiente y responsable la deuda pública.		
Actividades	C1A1: Pagar todos los gastos pendientes del año anterior	Porcentaje de pagos trimestrales realizados	Mide el porcentaje de pagos trimestrale s realizados en relación con el Total de pagos programa dos por trimestre	(Total d pagos trimestra realizado Total d pagos programa s por trimestre 100	trimestrales realizados realizados realizados variable 2: Total de pagos	pagos trimestra les realizad os	Sin Dato	Realizar el 100 % de pagos trimestrale s programad os para el pago de ADEFAS	Gestión	Eficiencia	informe financiero trimestral, cuenta publica	La Tesorería municipal proporciona el recuro gestionado para el pago trimestral de ADEFAS programado		



Programa _I	oresupuestario:	Salud a la p	persona					Clave pres AS1102	upuestaria		mporte : 5,000,000.00	\$)
contribuye	n Municipal de D el programa: no Responsable		Finanzas Responsables y Sanas contribuye el pr				uye el pro 4.2.A.11,	n o estrategia al ograma: 3.1.D.1, 4.1 4.2.A.2, 4.2.A.7, 4.2 .3. B.2				
				•	Indicadores					Medios		
Resumen na	arrativo / objetivo	Nombre	Descripci ón	Fórmul	la Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensió	de Verificaci ón	Supuestos
Fin	Coadyuvar a garantizar la cobertura de los Servicios de Salud a la población dentro del ámbito de competencia, a través de campañas permanentes de prevención de enfermedades y cuidado de la salud.	Tasa de población atendida por el programa de salud a la persona	Mide la proporción de la población atendida en el año en curso por el programa de salud a la persona en relación con el año anterior	(Total de població atendida el año e curso / To de la població atendida el año anterior)	en en curso en otal Variable 2: Total de la población	població n atendida en el año en curso	Sin dato	Obtener un resultado mayor al cero	Estratégico s	Eficiencia	Listas de beneficiar ios, informe de actividade s, fotografía s.	Se realizan campañas permanentes de enfermedade para garantizar los servicios de salid.

Variable 1:

total del

gasto

ejercido

para la

adquisición

de

medicament

os, estudios

radiológicos

y de

laboratorio,

traslados

foráneos,

cirugías y

consultas

médicas

especializad

as

Variable 2:

total del

gasto

programado

para para la

adquisición

de

medicament

os. estudios

radiológicos

y de

laboratorio,

traslados

foráneos,

cirugías y

consultas

total del

gasto

ejercido

para la

adquisici

ón de

medica

mentos,

estudios

radiológi

cos y de

laborator

io.

traslado

foráneos

cirugías

consulta

médicas

especiali

zadas

Sin dato

Ejercer al

100 por

ciento el

gasto

programad

o para

para la

adquisició

n de

medicame

ntos,

estudios

radiológico

s y de

laboratorio

, traslados

foráneos,

cirugías y

consultas

médicas

especializa

das

Estratégico

Presupue

sto de

egresos,

informe,

cuenta

pública,

facturas,

solicitude

S,

fotografía

S

Eficiencia

Existe una

adecuada

programación

y ejercicio del

gasto

(total del

gasto ejercido

para la

adquisición

de

medicament

os, estudios

radiológicos

y de

laboratorio,

traslados

foráneos,

cirugías y

consultas

médicas

especializad

as / total del

gasto

programado

para para la

adquisición

de

medicament

os, estudios

radiológicos

y de

laboratorio.

traslados

foráneos,

cirugías y

consultas

médicas

especializad

as) * 100

Mide la

Proporció

n del

gasto

ejercido

para la

adquisició

n de

medicame

ntos,

estudios

radiológic

os y de

laboratorio

, traslados

foráneos,

cirugías y

consultas

médicas

especializ

adas con

relación al

programa

do

Proporción

del gasto

ejercido

para la

adquisición

de

medicament

os, estudios

radiológicos

y de

laboratorio,

traslados

foráneos,

cirugías y

consultas

medicas

especializad

as

Fortalecer la

atención integral

en materia de

salud a las

personas con

discapacidad.

Propósito



	C1 Promover la entrega de desayunos y paquetes alimenticios con alta calidad nutrimental, priorizando a las comunidades con mayor marginación y carencia alimentaria, previniendo las enfermedades relacionadas con la desnutrición.	Proporción de beneficiarios	Mide la Proporció n de beneficiari os del programa alimentari o	(total de la población beneficiada / total de la población registrada y aprobada) * 100	médicas especializad as Variable 1: total de la población beneficiada Variable 2: total de la población registrada y aprobada	població n benefici ada	Sin dato	Beneficiar al 100 por ciento a la	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiar ios, informe de actividade s, fotografía s	Se reciben los paquetes alimentarios en los tiempos acordaos para realizar las entregas programadas a los beneficiarios
Componentes	C2 Establecer la coordinación interinstitucional para complementar la rehabilitación, de las personas con discapacidad, con acciones de educación, deporte, recreación, capacitación al empleo y asistencia social.	Proporción de acciones realizadas	Mide la proporción de acciones realizadas para compleme ntar la rehabilitación, de las personas con discapacid ad, con acciones de educación , deporte, recreación , capacitación al empleo y asistencia social.	(Total de acciones realizadas / Total de acciones programada s) * 100	Variable 1: Total de acciones realizadas Variable 2: Total de acciones programada s	acciones realizad as	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las acciones programad as para compleme ntar la rehabilitaci ón, de las personas con discapacid ad, con acciones de educación, deporte, recreación, capacitaci ón al empleo y asistencia social.	Gestión	Eficiencia	Lista de acciones a realizar, listas de asistencia , padrón de inscripció n, informe de actividade s, fotografía s	Las personas que laboran en el SMDIF cumplen con la programación de las acciones para atender la rehabilitación, de las personas con discapacidad, con acciones de educación, deporte, recreación, capacitación al empleo y asistencia social.
	C3 Realizar brigadas de salud visual y entrega de aparatos funcionales (sillas de ruedas, muletas, prótesis, aparatos auditivos, etc)	Proporción de brigadas de salud realizadas	Mide la proporción de brigadas de salud realizadas con relación a las programa das	(total de brigadas de salud realizadas / Total de brigadas de salud programado s) * 100	Variable 1: total de brigadas de salud realizadas Variable 2: Total de brigadas de salud programado s	brigadas de salud realizad as	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las brigadas de salud realizadas	Gestión	Eficiencia	Lista de brigadas de salud realizada s con lugar y fecha, fotografia s, lista de registro	Se dan las condiciones interinstitucion ales para llevar a cabo las brigadas de Salud.
	C4	Tasa de consultas psicológicas	Mide la proporción de	(total de consultas psicológicas	Variable 1: total de consultas	total de consulta s	Sin dato	Obtener un resultado	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro,	Se cuenta con Psicólogos disponibles



	Realizar	proporciona	consultas	proporciona	psicológicas	psicológi		mayor al			informe	para brindar
	acciones de	das	psicológic	das en el	proporciona	cas		cero			de	estas
	prevención,		as	año en	das en el	proporci					actividade	consultas a la
	detección y		proporcion	curso – total	año en	onadas					S	población
	atención integral		adas en el	de consultas	curso	en el						victima de
	de casos de		año en	psicológicas		año						casos de
	violencia familiar		curso en	proporciona		previo						violencia
	en niñas, niños,		relación	das en el	Variable 2:							familiar en
	adolescentes,		con el año	año previo /	total de							niñas, niños,
	adultos mayores		anterior	total de	consultas							adolescentes,
	y género.			consultas	psicológicas							adultos
				psicológicas	proporciona							mayores y
				proporciona	das en el							género.
				das en el	año previo							_
				año previo)								
				* 100								
					Variable 1:						Padrón	
					total de						de	
					despensas						beneficiar	Los
			Mide la	(total de	entregadas			D. d'and			ios, lista	beneficiarios
	0444	D	Proporció	despensas		4		Realizar la			de	del programa
	C1A1	Proporción	n de	entregadas/		despens		entrega			asistencia	de despensas
	Realizar la	de	despensa	total de	Variable 2:	as	Sin dato	del 100	Gestión	Eficiencia	, listas de	acuden a
	entrega de	despensas	S	despensas	total de	entregad		por ciento			recibido,	recoger su
	Despensas	entregadas	entregada	programada	despensas	as		de las			fotografía	apoyo en los
			S	s) * 100	programada			despensas			s, informe	puntos
				,	s						de	acordados
											actividade	
											S	
					Variable 1:							
				(total de	total de						Padrón	
				beneficiarios	beneficiarios						de	
				de	de	benefici		Realizar la			beneficiar	Los
		Proporción	Mide la	Desayunos	Desayunos	arios de		entrega			ios, lista	beneficiarios
		de	proporción	Calientes	Calientes	Desayun		del apoyo			de	del programa
		beneficiarios	de	que reciben	que reciben	OS OS		al 100 por			asistencia	de despensas
		de	beneficiari	su apoyo /	su apoyo	Caliente	Sin dato	ciento de	Gestión	Eficiencia	, listas de	acuden a
		Desayunos	os de	total de	Variable 2:	s que	Oill dato	los	Ocsilon	Liicicricia	recibido,	recoger su
		Calientes	Desayuno	beneficiarios	total de	reciben		beneficiari			fotografía	apoyo en los
Actividades		que reciben	S	de	beneficiarios	SU		os de			s, informe	puntos
Actividades		su apoyo	Calientes	Desayunos	de	apoyo		desayunos			de	acordados
	C1A2			Calientes	Desayunos	ироус		calientes			actividade	acordados
	Llevar a cabo el			empadronad	Calientes						S	
	programa de			os) * 100	empadronad							
	Desayunos				OS							
	Calientes y fríos				Variable 1:							
	en beneficio de			(total de	total de						Padrón	
	la niñez.			beneficiarios	beneficiarios						de	
				de	de			Realizar la			beneficiar	Los
			Mide la	Desayunos	Desayunos	benefici		entrega			ios, lista	beneficiarios
ĺ		Proporción	proporción	fríos que	fríos que	arios de		del apoyo			de	del programa
ĺ		de	de	reciben su	reciben su	Desayun		al 100 por			asistencia	de despensas
ĺ		beneficiarios	beneficiari	apoyo / total	apoyo	os fríos	Sin dato	ciento de	Gestión	Eficiencia	, listas de	acuden a
ĺ		de	os de	de	Variable 2:	que		los			recibido,	recoger su
ĺ		Desayunos	Desayuno	beneficiarios	total de	reciben		beneficiari			fotografía	apoyo en los
		fríos	s fríos	de	beneficiarios	su		os de			s, informe	puntos
				Desayunos	de	apoyo		desayunos			de	acordados
				fríos	Desayunos			fríos			actividade	
				empadronad	fríos						S	
				os) * 100	empadronad							
	0044		Mid-1-	/total -1 -	OS Variable 4:			Dealiner			Bate de	Lancial Court
	C2A1 Apoyos con	Proporción	Mide la proporción	(total de apoyos de	Variable 1: total de	apoyos de	Sin dato	Realizar al 100 por	Gestión	Eficiencia	lista de	Los vehículos y las
ĺ	traslados para	de apoyos	de apoyos	traslados	apoyos de	traslado	Oiii ualu	ciento los	OGOLIOIT	LIICIGIICIA	apoyo recibido,	y las ambulancias
I	liasiauus paid		ue apoyos	แลงเสนบง	apoyos ue	แลงเสนป		0101110102			i GUIDIUU,	ambulaticias



terapias de rehabilitación y Consultas externas.	de traslados realizados	de traslados realizados para terapias de rehabilitaci ón y Consultas externas.	realizados / total de solicitudes de traslados solicitados) * 100	traslados realizados Variable 2: total de solicitudes de traslados solicitados	s realizad os		traslados solicitados para terapias de rehabilitaci ón y Consultas externas.			fotografía s, informe de actividade s	del SMDIF se encuentran en condiciones favorables para realizar los traslados.
C2A2 Organizar y Ilevar a cabo el Vallestón edición 2024	Proporción de Valleston realizado	Mide la realización del Valleston 2024	(Valleston realizado/ Valleston programa do) * 100	Variable 1: Valleston realizado Variable 2: Valleston programado	Vallesto n realizad o	Sin dato	Realizar el Valleston programad o	Gestión	Eficiencia	Difusión en redes, fotografía s, programa , informe de actividade s	Se dan las condiciones interinstitucion ales para llevar a cabo el Valleston
C2A3 Brindar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad	Proporción de terapias proporciona das	Mide la proporción de terapias ofrecidas a personas con discapacid ad de acuerdo a las citas agendada s	(total de terapias ofrecidas / total de terapias agendadas) * 100	Variable 1: total de terapias ofrecidas Variable 2: total de terapias agendadas	terapias ofrecida s	Sin dato	Brindar terapias de rehabilitaci ón a personas con discapacid ad	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro, informe de actividade s, fotografía s	Se cuenta con personal calificado para brindar el servicio de terapias de rehabilitación
C2A4 Organizar pláticas, campañas y eventos de información y sensibilización sobre la discapacidad	Proporción de platicas impartidas	Mide la proporción de platicas impartidas para sensibiliza r a la población sobre la vida y desafíos que tiene las personas con discapacid ad	(total de platicas impartidas / total de platicas programada s) * 100	Variable 1: total de platicas impartidas Variable 2: total de platicas programada s	platicas impartid as	Sin dato	Impartir al 100 por ciento las pláticas de sensibiliza ción programad as	Gestión	Eficiencia	Informe de actividade s, programa de capacitaci ones	Las personas que laboran en el SMDIF llevan a cabo la programación de las capacitacione s de sensibilización de acuerdo con lo programado.
C2A5 Coadyuvar en la atención pedagógica de los niños a través de las guarderías y preescolar del SMDIF	Proporción de niños inscritos en las guarderías y preescolar del SMDIF	Mide la proporción de niños inscritos en las guarderías y preescolar del SMDIF con relación al total de lugares	(total de niños inscritos en las guarderías y preescolar / total de lugares disponibles para niños en las guarderías y preescolar	variable 1: total de niños inscritos en las guarderías y preescolar variable 2: total de lugares disponibles para niños en las guarderías y	(total de niños inscritos en las guarderí as y preescol ar	Sin dato	Lograr que el 100 por ciento de los lugares disponible s en las guarderías y preescolar del SMDIF quede cubierto con la	Gestión	Eficiencia	Listas de inscripció n, informe de actividade s, fotografía s,	Los padres de familia y tutores de niños en edad de 8 meses a 6 años eligen las guarderías y preescolar del SMDIF en lugar de otras.



		disponible s	del SMDIF) * 100	preescolar del SMDIF			inscripción de niños				
C3A1 Campaña de entrega de lentes	Proporción de lentes entregados	Mide la proporción de lentes entregado s a población que vive en condición de vulnerabili dad y que presenta algún problema visual	(total de lentes entregados / total de lentes programado s para entrega) * 100	Variable 1: total de lentes entregados Variable 2: total de lentes programado s para entrega	lentes entregad os	Sin dato	Realizar la entrega del 100 por ciento de los lentes programad os	Gestión	Eficiencia	Lista de beneficiar ios, fotografía s, difusión en redes, informe de actividade s	La población objetivo acude a las sedes a solicitar los lentes.
C3A2 Entrega de aparatos funcionales	Proporción de campañas de entrega de aparatos funcionales	Mide la proporción de campañas de entrega de aparatos funcionale s	(total de campañas realizadas / total de campañas programada s) * 100	Variable 1: total de campañas realizadas Variable 2: total de campañas programada s	campañ as realizad as	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las campañas programad as	Gestión	Eficiencia	Difusión en redes, informe de actividade s, fotografía s,	Las personas que laboran en el SMDIF llevan a cabo las campañas de entrega de aparatos auditivos, sillas de ruedas, muletas, bastones, andadores, etc.
C4A1 Acciones de prevención, detección y atención integral de casos de violencia familiar	Proporción de casos atendidos	Mide la proporción de casos por violencia familiar atendidos	(total de casos atendidos / total de casos demandado s) * 100	Variable 1: total de casos atendidos Variable 2: total de casos demandado s	total de casos atendido s	Sin dato	Atender al 100 por ciento los casos de violencia demandad os ante el SMDIF	Gestión	Eficiencia	Registro de visita, fotografía s, informe de actividade s	Se cuenta con el personal calificado para realizar las diligencias y atender los casos de violencia familiar.
C4A2 Atención y asesoría legal a las familias víctimas de violencia	Proporción de asesorías legales	Mide la proporción de asesorías legales brindadas	(total de asesorías brindadas / total de asesorías legales solicitadas) * 100	Variable 1: total de asesorías brindadas Variable 2: total de asesorías legales solicitadas	asesoría s brindada s	Sin dato	Brindar al 100 por ciento las asesorías legales solicitadas	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro, informe de actividade s	Se cuenta con el personal calificado para brindar las asesorías legales solicitadas.
C4A3 Brindar atención psicológica.	Proporción de consultas psicológicas	Mide la proporción de consultas psicológic as	(total de consultas psicológicas brindadas / total de consultas psicológicas agendadas) * 100	Variable 1: total de consultas psicológicas brindadas Variable 2: total de consultas psicológicas agendadas	consulta s psicológi cas brindada s	Sin dato	Brindar al 100 por ciento las consultas psicológica s agendadas	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro, informe de actividade s	Se cuenta con el personal calificado para brindar las consultas psicológicas agendadas.



Programa presupuestario:Pensiones y jubilacionesClave presupuestaria:Importe:\$PE11014,000,000.00

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:

Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas Responsables y Sanas

Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:

IV: " Gobierno Responsable para Ciudad Valles "

					In	dicadores					Medios	
Resumen narr	rativo / objetivo	Nombre	Descripci ón	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	de Verificaci ón	Supuestos
Fin	Contar con los recursos económicos suficientes para cumplir con las obligaciones del pago de pensiones, Jubilaciones y finiquitos a los empleados del Ayuntamiento o a sus beneficiarios.	Proporción del presupuesto ejercido para el programa de Pensiones y jubilaciones.	Mide la Proporció n del presupues to ejercido para programa de Pensiones y jubilacione s, con relación al monto aprobado en el presupues to	(Total del presupuesto ejercido para programa de pensiones y jubilaciones / Total del presupuesto programado para el programa de pensiones y jubilaciones y jubilaciones) *100	Variable 1: Total del presupuesto ejercido para programa de pensiones y jubilaciones Variable 2: Total del presupuesto programado para el programa de pensiones y jubilaciones	(Total del presupu esto ejercido para program a de pension es y jubilacio nes	Sin dato	Ejercer al 100 por ciento el presupuest o asignado para el programa de pensiones y jubilacione s	Estratégico	Eficiencia	Presupue sto de Egresos 2024, Informes financiero s cuenta pública	Se cuenta con los recursos económicos para cumplir con las obligaciones de pagar las jubilaciones, pensiones y finiquitos.
Propósito	Proporcionar seguridad social a los empleados del Ayuntamiento	Proporción de cumplimient o de pago de obligaciones de pensiones, jubilaciones y finiquitos	Mide la Proporció n de cumplimie nto de pago de obligacion es de pensiones , jubilacione s y finiquitos	(Total de personas que reciben el pago de pensiones, jubilaciones y finiquitos / Total de personas que esperan recibir el pago por pensiones, jubilaciones y finiquitos programada) * 100	Variable 1: Total de personas que reciben el pago de pensiones, jubilaciones y finiquitos Variable 2: Total de personas que esperan recibir el pago por pensiones, jubilaciones y finiquitos programada	persona s que reciben el pago de pension es, jubilacio nes y finiquitos	Sin dato	Cumplir con el pago de obligacion es de pensiones, jubilacione s y finiquitos conforme a derecho	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividade s, cuenta pública, registros de Recursos Humanos , Expedient es	Se libera en tiempo y forma los recursos programados para la realización de los pagos de pensiones y jubilaciones
Componente s	C1 Acciones para cumplir con las obligaciones de pago de pensiones, jubilaciones y finiguitos	Proporción de transferenci as o cheques entregados por el pago de	Mide la Proporció n de transferen cias o cheques entregado s por el	(Total de transferenci as o cheques pagados por conceptos de pensiones y	Variable 1: Total de transferenci as o cheques pagados por conceptos de	transfere ncias o cheques pagados por concept os de pension	Sin dato	Cumplir con el pago de obligacion es de pensiones, jubilacione s y	Gestión	Eficiencia	Informes financiero s cuenta pública,	Se libera en tiempo y forma los recursos programados para la realización de los pagos de



		pensiones y	pago de	jubilaciones	pensiones y	es y		finiquitos				pensiones y
		jubilaciones.	pensiones	/ Total de	jubilaciones	jubilacio		conforme				jubilaciones
		jubilaciónes.		transferenci	Variable 2:	nes		a derecho				jubilaciones
			y jubilacione			1165		a delectio				
				as o	Total de							
			S.	cheques	transferenci							
				programado	as o							
				s para	cheques							
				pagos por	programado							
				conceptos	s para							
				de	pagos por							
				pensiones y	conceptos							
				jubilaciones	de							
) * 100	pensiones y							
					jubilaciones							
					Variable 1:							
				(total de	total de						Informes	
				pagos de	pagos de	total de					financiero	
	C1A1		Mide la	pensiones	pensiones	pagos		Realizar			S,	Se cuenta con
	Realizar el pago	Proporción	Proporció	realizadas /	realizadas	de		pago de			recibos,	el recurso
	de pensiones	de pago de	n de pago	total de	Variable 2:	pension	Sin dato	pensiones			cuenta	para el pago
	programadas	pensiones					Sili dato	•			pública	
	para el ejercicio	pensiones	de	pago de	total de	es		conforme	Gestión	Eficiencia	http://dato	de pensiones
	2024		pensiones	pensiones	pago de	realizad		a derecho			sabiertos.	programadas.
				programada	pensiones	as					vallesslp.	
				s) * 100	programada						gob.mx	
					S						, and the second	
			Mide la		Variable 1:							
			Proporció		total de							
			n de pago		pagos de							
Actividades			de		jubilaciones						Informes	
710117144400			jubilacione		realizadas						financiero	
			S	(total de		total de						Los
			realizados	pagos de							S	trabajadores
			a los	jubilaciones		pagos		Realizar			cuenta	por jubilarse
	C1A2	Proporción	empleado	realizadas /		de		pago de			público	cumplen con
	Realizar el pago	de pago de	s que	total de		jubilacio	Sin dato	jubilacione	Gestión	Eficiencia	recibo,	los requisitos
	de jubilaciones	jubilaciones	cumplen	pago de	Variable 2:	nes		s conforme			póliza de	para el retiro y
	,	,	con los	jubilaciones	total de	realizad		a derecho			cheque	que han
			requisitos	aceptadas) *	pago de	as					http://dato	concluido con
			para el	100	jubilaciones	Pesos					sabiertos.	los trámites.
			retiro y	130	aceptadas						vallesslp.	.oo daniiloo.
			que han								gob.mx	
			concluido									
			con los									
			trámites.									

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



ANEXO VI

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P

Objetivos, estrategias y metas

Objetivos	Estrategias	Metas
Proporcionar servicios de asistencia social a través de acciones y programas, encaminados a la protección y ayuda a personas, familias o grupos en situación de desventaja que impiden el desarrollo integral del individuo hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, mediante una canalización a apropiada a las distintas áreas de atención del SMDIF.	Aplicar los recursos humanos y financieros, mediante la administración eficiente, eficaz y efectiva.	Valles, mediante programas que

ANEXO VII

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
ESCASES DE RECURSOS FINANCIEROS	A través de los servicios que se ofrecen en las diferentes áreas del DIF, establecer un tabulador de cuotas accesibles para la ciudadanía y que brinde fortalecimiento financiero al Organismo.